

REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL INFRAVIA V”

SANTIAGO, 29 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5505

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que, el reglamento interno de "**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL INFRAVIA V**", administrado por "**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 6 de octubre de 2021, bajo la inscripción número FM211916.

2. Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 1 de febrero de 2022, solicita la cancelación del fondo en comento toda vez que este no será comercializado y no iniciará operaciones.

3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo en comento no cuenta con aportantes ni patrimonio.

RESUELVO:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5505-22-72845-T

Cancela la inscripción número FM211916 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo " **FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL INFRAVIA V**", administrado por "**LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**" efectuada el 6 de octubre de 2021.

DAAF/DJLC WF N° 1848560

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5505-22-72845-T